

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA– ACTA NÚMERO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (Nº 1525) – 07 DE JUNIO DE 2021.-

En la ciudad de Casilda, a los siete días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, se reúnen los Sres. Concejales: Alberto Yualé, Mauricio Planchich, Manuela Bonis María Celina Arán, y Germán Zarantonello para llevar a cabo la Sesión Ordinaria correspondiente al día señalado precedentemente del año 2021. Ausente con aviso, el Concejal Pedro Sanita, Actúa como Presidente del Concejo el Sr. Walter Palanca. No se realiza el izamiento de las banderas atento a que la Sesión se llevó a cabo de manera virtual por plataforma Meet. Siendo las 18:00 horas, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión, y según en resumen, se narra a continuación:

Acta Nº 1523, correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria, y Acta Nº 1524, correspondiente a la Décima Tercera Sesión Ordinaria. Sin consideración, aprobada por unanimidad.-

CORRESPONDENCIA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Nota de Expediente Nº 4194 la cual responde a la Nota Nº 060/21, mediante la que se solicitaba se eleve informe detallando la cantidad de sepulturas que se efectuaron en el Cementerio San Salvador durante los períodos 2018, 2019 y 2020. Al respecto, se informa lo manifestado por el Departamento de Obras por Administración y Cementerios. Se toma conocimiento.-

Nota de Expediente Nº 4402/21 en respuesta a la Nota Nº 061/21, en la que se adjuntaba pedidos de vecinos que habitan en Bv. Villada, entre Bv. Argentino y Bv. Tomat. Al respecto, se informa que el Municipio tomo conocimiento de las problemáticas que se suscitan en esa zona y se ha dado intervención a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Secretaria de Planeamiento Urbano y Hábitat.

En uso de la palabra la Concejal Celina Aran informa que desde este Concejo hemos remitido dos notas con pedidos similares de vecinos de esa zona, por lo cual solicito copia de la Nota de Expediente para remitírsela a los vecinos. Se toma conocimiento.-

Nota Nº 033/21, mediante la cual se adjunta para su conocimiento copia del Acta celebrada con un particular propietario de un lote en el que se construirán viviendas residenciales cuyo uso de suelo fue aprobado mediante Ordenanza Nº 3169/21. Se toma conocimiento.-

DE PARTICULARES E INSTITUCIONES

De propietarios y responsables de institutos, sedes, gimnasios, academias, escuelas de danza y natatorios, entre otros, que se dedican a las actividades deportivas, expresiones corporales y afines solicitando declarar la actividad física de carácter esencial. Asimismo, solicitan ser eximidos del pago de todo tipo de impuestos y/o tasas a nivel provincial y local, hasta tanto se regularice la situación dada por las restricciones por la Pandemia de Covid-19.

En uso de la palabra la Concejal Celina Aran informa que es un tema que se ha charlado en Comisión y cada uno de nosotros con representantes de este grupo que nuclean a los profesores, dueños de gimnasios y otras instituciones a fines y por lo que entiendo en el segundo punto habla de una condonación retroactiva impositiva. Nosotros como Concejales sacamos una Ordenanza de exención de lo que es Tasa y DREI para las actividades prevista en el Decreto Provincial, por lo que ellos lo que solicitan debe ser petitionado ante el Departamento de Hacienda para su correspondiente evaluación.

Se remite la Nota al DEM; a los fines de que se evalúe el pedido de los recurrentes en cuanto la condonación de deudas en impuestos municipales.-

DEL CONCEJO EN COMISIÓN

Proyecto de Declaración del Concejo en Comisión mediante el cual los Sres. Concejales se solidarizan con el Sr. Intendente Municipal Andrés Golosetti, y el Sr. Senador Provincial, Eduardo Rosconi, ante los hechos producidos ante sus viviendas, el pasado Sábado 22 de Mayo. Tratado sobre tablas, resulta aprobado por unanimidad.-

Proyecto de Minuta de Comunicación del Concejo en Comisión mediante el cual se solicita al DEM la realización de un estudio de factibilidad técnica y económica para la instalación de locales nocturnos en el predio comprendido en el cantero central del Bv. 25 de Mayo entre las calles Bolívar y San Juan. Tratado sobre tablas, resulta aprobado por unanimidad.-

Proyecto de Declaración del Concejo en Comisión mediante el cual se solicita a la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe y el envío de copia de la misma al Senador Provincial por el Departamento Caseros, Lic. Eduardo Rosconi, se acompañe el Proyecto de Ley, que cuenta con media sanción en la Cámara de Diputados, donde se declara como esencial y promotora de la salud la actividad física, el deporte y el entrenamiento, en todo el territorio de la provincia. Tratado sobre tablas, resulta aprobado por unanimidad.-

Nota al DEM y la Dirección del Hospital Provincial San Carlos, del Concejo en Comisión, solicitando se informe si desde ese efector de salud se requiere la orden médica que contenga la indicación precisa de, el y/o los factores de riesgo que porta la persona que ha solicitado ser vacunada para Covid-19. Se remiten sendas Notas.-

DE LAS BANCADAS

Proyecto de Ordenanza, presentado por la Concejala de la Fuerza Popular Casidense Manuela Bonis, mediante el cual se establece la obligatoriedad de cartelera informativa en lugares visibles, en organismos públicos y privados, a los fines de concientizar, prevenir y ofrecer información sobre la violencia de género.

En uso de la palabra la Concejala Manuela Bonis expresa.. Es un proyecto que se presenta atento a cumplirse ayer el sexto aniversario de NI UNA MENOS. Es un reclamo por todas las mujeres y personas de identidad disidente, y la idea es promover la sensibilización, concientización y garantizar herramientas informativas para la prevención y para que la comunidad de Casilda tenga recursos en caso de no saber a dónde dirigirse en caso de vivir una situación propia o conocer a alguien que lo requiera.

Son herramientas colaborativas para acompañar a las personas que sufren violencia de género, e incluso erradicar la violencia. Pasa a estudio de comisión.-

Proyecto de Declaración, presentado por la Concejala de la Fuerza Popular Casildense Manuela Bonis, mediante el cual el Concejo Municipal solicita al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe que se garantice el acceso inmediato al plan de vacunación por Covid-19 para Bomberos y Bomberas.

Es un proyecto claro, para que podamos emitir la posición del Cuerpo legislativo ante el Ministerio de Salud, entendiendo que los Bomberos/as son esenciales, hay 48 bomberos activos, algunos ya están vacunados por ser incluso personal de Salud, solo se necesitarías alrededor , es decir son treinta (30) las personas que habría que vacunar. Tratado sobre tablas, resulta aprobado por unanimidad.-

Proyecto de Ordenanza, presentado por el Concejal del Frente Progresista, Cívico y Social, Walter Palanca, mediante el cual se crea en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal el Plan Municipal de Gestión Menstrual, para proveer elementos de gestión menstrual a personas menstruantes y garantizar la promoción en salud en la ciudad. Pasa a estudio de comisión.-

En uso de la palabra el Concejal Walter Palanca expresa...En los guardapolvos de las instituciones educativas, muchas mujeres y personas menstruantes se han manchado de sangre menstrual. En muchas

de las sillas de las aulas de escuelas primarias y secundarias, pero también de universidades, muchas corporalidades se han develado menstruales. En los baños, han esperado que vengan amigas o amigos, o familia a traerles muda de ropa o un buzo para taparse. Taparse la amenaza al orden, la amenaza a lo establecido. Tapar y que nadie se entere, tapar, limpiar mucho y bien para que nadie descubra el secreto derramado. Sin embargo, aún con la suerte de haber logrado tal travesía, estas experiencias han dejado para muchos la huella, la herida o el trauma inscripto en sus tejidos corporales. Ser la amenaza, sentirse culpable de algo que no solo NO se puede “controlar” ; sino que además devela la saludable organicidad cíclica en un sistema lineal.

Estas palabras, son simples pero tienen mucho que ver con una cultura, donde si bien la menstruación es un hecho fisiológico existe un tabú muy grande con ese hecho. La idea de este proyecto es garantizar la gestión menstrual, la utilización de productos menstruales no es optativa, el impacto económico de la gestión menstrual es aún más significativo en la población de menores ingresos por lo que es indispensable garantizar el acceso a productos de gestión menstrual con la infraestructura de higiene y los precios accesibles y a promover una educación al respecto. Parte de la política más amplia es la de protección a la niñez, atento a que el inicio de la menstruación es a partir de los 10 a 12 años, etapa de vulnerabilidad que debe ser protegida.

Es un proyecto que va dirigido a ellos, garantizando la educación sexual, desde la infancia, evitando que se viva el ciclo menstrual con miedo y con pudor, también hay que tener en cuenta que esto lleva a un ausentismo escolar y laboral, generando una situación de inequidad, muchas veces generando situación de bullying o de no poder afrontar la adquisición de estos productos optando por faltar al colegio o lugar de trabajo, por lo cual es necesario concientizar, sensibilizar y educar sobre la sustentabilidad de los productos que se están utilizando. El pasado 28 de Mayo pasado se celebró la semana de gestión menstrual.

El plan consiste en provisión de elementos a personas menstruantes, a personas de vulnerabilidad principalmente a efectores municipales, centros de salud, baños públicos, establecimiento de atención primaria, e incluso brindar información sobre variables económicas, ecológica y saludable de esos elementos y la realización de campaña Pasa a estudio de comisión.

Proyecto de Ordenanza, presentado por el Concejal del Frente Progresista, Cívico y Social, Walter Palanca, mediante el cual se establece que el DEM, a través de la Secretaría de Salud, brinde capacitación a los empleados públicos del área municipal en cuento a maniobras básicas de reanimación

cardiopulmonar- RCP- y de desobstrucción de la vía aérea en situación de emergencia y técnicamente para el uso de desfibrilador externo automático- DEA-

En uso de la palabra el Concejal Walter Palanca informa que el tema de los accidentes cardiovasculares son la principal causa de muertes en el mundo y acontece en un setenta por ciento (70%) fuera del ámbito hospitalario, se da en la calle, hogar, club, escuela. El RCP si es eficaz permite que una (1) de cada tres (3) personas salven su vida, siempre y cuando quien esté a su lado pueda tener la práctica necesaria para poder acompañarlo. En los primeros minutos que se pueda hacer, el entorno es clave, activando el sistema de emergencia y comenzando con la maniobra de resucitación. La resucitación y desfibrilación son acciones complementarias que favorecen a la recuperación de la víctima.

El objetivo de la Ordenanza es capacitar a empleados públicos del área municipal en cuanto a maniobras básicas de resucitación cardiopulmonar y desobstrucción cardiorrespiratoria en situación de emergencia y uso del desfibrilador, y además se establece la obligatoriedad de equipamiento en lugares públicos de mucha concurrencia. Pasa a estudio de comisión.-

Nota al DEM del Concejal del Frente Progresista, Cívico y Social, Walter Palanca solicitando se disponga de los medios necesarios con el objeto de delimitar un sector y/o zona para el tránsito de peatones, en el área correspondiente a la Plaza Casado de los Mástiles, particularmente sobre las calles Casado, Buenos Aires y Bv. Lisandro de la Torre, cuyas veredas se ven afectadas debido a las tareas originadas a raíz de la remodelación de este espacio público.

En uso de la palabra el Concejal Walter palanca expresa..Es una nota dirigida a asegurar el derecho de circulación del peatón. El respeto al mismo y a personas que tienen mayor dificultad con respecto al tránsito. La idea es tomar parte de la acera al cordón y así evitar inconvenientes, colocando ya sea con cono, cintas de seguridad, etc.

Por su parte el Concejal Alberto Yuale manifiesta que debería analizarse realizar una modificación a la normativa actual para que toda obra ya sea pública o privada que se realice en la ciudad, que afecte a la vereda, tener la obligatoriedad de delimitar, estableciendo incluso el material con el que debería hacerse. Se remite la Nota pertinente.-

Nota: El soporte de audio de la presente sesión se encuentra como documento público resguardado en los archivos del Despacho del Concejo Municipal, de acuerdo a Resolución N° 837/15. Lo documentado en acta escrita es una síntesis de los dichos de los señores Concejales durante la presente sesión.-